000346

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 70/2.020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 19/2020 "SEGURO PARA VEHICULOS" PLURIANUAL - I.D.: 378.993. ----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, conformado por **Resolución D.A. Nº 248/2020**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 19/2.020 "SEGURO PARA VEHICULOS" PLURIANUAL - I.D.: 378.993.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ***Jorge Ayala****, Representante de la Dirección Administrativa.*
- ***Diego Varela****, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección Administrativa.*
- ***Rubén Céspedes****, Representante del Departamento de Transporte de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. *Pliego de Bases y Condiciones.*
b. *Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 378.993.*
c. *Acta de Apertura de Sobres.*
d. *Antecedentes del Proceso y Ofertas de las empresas:* ***ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.***

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha ***03/12/2.020*** en el cual se ha dejado la siguiente observación:

1. El Representante de la Empresa El Productor S.A. Seguros, refiere lo siguiente: La firma ALFA SEGUROS, no presenta Certificado de Origen Nacional.

Dicha observación será tenida en cuenta, conforme se vaya seleccionando las ofertas para análisis y cumplimiento respecto a los requisitos establecidos en el PBC.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007; se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL	(Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019)				
	SITUACIÓN / OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS				
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	***EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS***	***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS***	***INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.***	***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.***	***ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS***
	Constancia del SIPE N°1624545	***Constancia del SIPE N° 1624280***	***Constancia del SIPE N° 1622845***	***Constancia del SIPE N° 1624563***	***Constancia del SIPE N° 1622429***

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Diego Varela
Funcionario Dept. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE SIPE ACTIVO*	*CUMPLE SIPE ACTIVO*	*CUMPLE SIPE ACTIVO*	*CUMPLE SIPE ACTIVO*	*CUMPLE SIPE ACTIVO*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	*CUMPLE SIPE ACTIVO*	*CUMPLE SIPE ACTIVO*	*CUMPLE SIPE ACTIVO*	*CUMPLE SIPE ACTIVO*	*CUMPLE SIPE ACTIVO*

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, se puede deducir que las empresas: ***EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – CUMPLEN***, con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:
Luego, conforme al Acta de Sesión Pública Virtual de Subasta a la Baja Electrónica, se ubica a los oferentes teniendo en cuenta las mejores ofertas y se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), conforme al método de evaluación establecido en el numeral 3 del Decreto Nº 2.992/19, verificándose error aritmético en la oferta ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, motivo por el cual, se solicita corrección aritmética mediante nota MH/DA 929/20, el cual ha sido aceptado, se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según lo siguiente:

NUMERO ORDEN SBE	OFERENTES	SITUACIÓN – ORDEN SEGÚN ACTA SBE	OFERTA SBE	OFERTA FISICA
1	*ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*	*PRIMERA OFERTA MÁS BAJA*	*155.000.000*	*154.999.992*
2	*EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS*	*SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA*	*157.000.000 (DESEMPATE EN TIEMPO EN SBE)*	*156.999.684*
3	*INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.*	*TERCERA OFERTA MÁS BAJA*	*157.000.000 (DESEMPATE EN TIEMPO EN SBE)*	*156.998.916*
4	*ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS*	*CUARTA OFERTA MÁS BAJA*	*190.000.000*	*189.999.060*

RUBEN CESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Diego Varela
Funcionario Dir. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

000359

5	*ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.*	*QUINTA OFERTA MÁS BAJA*	*200.000.000*	*199.999.992*

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Seguidamente, se procede a elaborar el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Articulo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12. No obstante, adicionalmente, se ha procedido a verificar en el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - http://www.vue.org.py, en donde se constata los certificados gestionados por todas las empresas oferentes.

El Comité, procedió a realizar el análisis del Margen de Preferencia, verificándose lo siguiente.

NUMERO ORDEN SBE	OFERENTES	SITUACIÓN – ORDEN SEGÚN ACTA SBE	OFERTA SBE
1	*ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*	*PRIMERA OFERTA MÁS BAJA*	*El Certificado de Origen Nacional con fecha posterior a la competencia - razón por la cual, no puede acogerse al beneficio del margen de preferencia*
2	*EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS*	*SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA (DESEMPATE EN TIEMPO - SBE)*	*Gestiona el Certificado de Origen Nacional – se acoge al beneficio del margen de preferencia*
3	*INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.*	*TERCERA OFERTA MÁS BAJA (DESEMPATE EN TIEMPO - SBE)*	*Gestiona el Certificado de Origen Nacional – se acoge al beneficio del margen de preferencia*
4	*ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS*	*CUARTA OFERTA MÁS BAJA*	*Gestiona el Certificado de Origen Nacional – se acoge al beneficio del margen de preferencia*
5	*ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.*	*QUINTA OFERTA MÁS BAJA*	*Gestiona el Certificado de Origen Nacional – se acoge al beneficio del margen de preferencia*

Se aplica Margen de Preferencia, según detalle:

OFERENTES	TOTAL SBE	%	PRECIO TOTAL MP	Situación Luego del beneficio MP
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	*157.000.000 (PRIMERO DESEMPATE EN TIEMPO)*	-	*157.000.000*	*PRIMERA OFERTA MÁS BAJA*
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	*157.000.000 (DESEMPATE EN TIEMPO)*	-	*157.000.000*	*SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA*
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	*155.000.000*	*185.999.990*	*185.999.990*	*TERCERA OFERTA MÁS BAJA*
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	*190.000.000*	-	*189.999.060*	*CUARTA OFERTA MÁS BAJA*

RUBEN CESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Diego Varela
Funcionario Dep. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

00035

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	*200.000.000*	-	*200.000.000*	*QUINTA OFERTA MÁS BAJA*

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, conforme a los requerimientos de calificación.

En este orden, se selecciona en forma provisoria al oferente este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta presentada por ***EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS*** como la mejor oferta, luego de la aplicación del margen de preferencia la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme en lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, conforme a los requerimientos de calificación.

Seguidamente, se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante **Nota MH/DA/CUOC Nº 899/2020** otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, a la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS*** entre otras, los siguientes:

- Sello de recepción de la DDJJ presentada a la Superintendencia de Seguros, respecto a margen de solvencia y fondo de garantía del último periodo.
- Copia de Estados Financieros y liquidación de impuestos 2017, 2018 y 2019.
- DDJJ de los requisitos para denunciar los siniestros.
- Desglose de precios unitarios, de manera a conocer su estructura de costos y precios detallados, con respecto a todos los ítems cotizados.
- Constancia de cuenta corriente y/o Caja de Ahorro habilitada para la empresa, otorgada por la Institución Bancaria, en donde serían depositados los pagos en caso de ser adjudicado.

Asimismo, mediante **Nota MH/DA/CUOC Nº 929/2020** otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, a la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS*** entre otras, los siguientes:

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, se reúne el Comité y verifica que ***EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS*** ha presentado la documentación requerida en tiempo **(SIME N° 101288/2020)**, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Luego de analizar la pertinencia de la documentación, este Comité toma en consideración, dando lugar al mismo y formando parte dicho documento de estos trámites.

CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que los Representantes Legales, socios, gerentes, directivos de la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS*** no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que los mismos no registran datos como funcionarios del estado, por lo que se concluye que los mismos no encuentra prohibición dentro de las inhabilidades descritas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Del mismo modo, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor de los precios unitarios propuestos por la empresa oferente ***EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS*** se encuentran fuera de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo que se había solicitado la descomposición de los mismos a través de la citada NOTA MH/DA/CUOC N°899/20, el cual fue satisfecho en tiempo, y dado el detalle que lo compone, según costos insertos en dicha planilla, el valor en los ítems mencionados se ha justificado debidamente, siendo para este Comité razonable, concluyendo que los precios son razonables y aceptables, por tanto, éste Comité toma en consideración el análisis, dando lugar al mismo y que también formará parte de los documentos de estos trámites.

CAPACIDAD FINANCIERA:	Detalle	CUMPLE/NO CUMPLE/FOLIO
1. **Margen de solvencia:** igual o superior a 1,5	*7, 92*	*CUMPLE Folio 39*
2. **Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a BBB (no se considerará el sufijo de la calificación + ó -)	*A*	*CUMPLE*
3. **Patrimonio propio no comprometido:** igual o superior a Gs.5.000.000.000	*35.130.034.538*	*CUMPLE Folio 39*
4. **Fondo de garantía:** igual o superior a Gs. 4.000.000.000	*11.497.153.665*	*CUMPLE Folio 39*

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:	CUMPLE/NO CUMPLE/FOLIO
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.	CUMPLE FOLIO 39
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.	CUMPLE FOLIO 43
Copias Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de Liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	CUMPLE SIME 49 AL 64
Certificado de Calificación emitido por la Calificadora de Riesgo respectiva, que demuestre una calificación mínima BBB (no se considerará el sufijo de la calificación + ó -) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 3899/96 «Que regula a las Sociedades Calificadoras de Riesgo, deroga la Ley Nº 1056/97 y modifica el artículo 106 de la Ley Nº 861/96 "General De Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito" y el inciso d) del artículo 61 de la Ley Nº 827/96 "De Seguros"» y sus reglamentaciones.	CUMPLE FOLIO 43
En caso que la oferta sea presentada en Coaseguro, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia requerida.	CUMPLE FOLIO 39

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS***, se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

EXPERIENCIA

Acto seguido se analiza la Experiencia y capacidad Técnica: la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS*** cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

RUBEN CESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:	CUMPLE/NO CUMPLE/FOLIO
▪ Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017 y/o 2018 y/0 2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 100% del monto total ofertado.	*CUMPLE* *Folio 130-131*
▪ Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017 y/o 2018 y/0 2019 En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 90% del total denunciado.	*CUMPLE* *Folio 67 AL 91-129*
▪ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*CUMPLE* *Folio 92 AL 125*

Asimismo, el Comité de Evaluación verifico los siguientes documentos adicionales:

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE/FOLIO
▪ Constancia emitida por la convocante, o nota en carácter de declaración jurada mediante el cual el oferente declara conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la Información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	CUMPLE – FOLIO 126
▪ Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE – FOLIO 43
▪ Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE – FOLIO 44 AL 48
▪ Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE – FOLIO 127
▪ Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE – FOLIO 128
▪ Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	CUMPLE – FOLIO 130-131
▪ Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	CUMPLE – FOLIO 129
▪ Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas ; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas si las hubiere.	CUMPLE – FOLIO 126
▪ Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.	CUMPLE – FOLIO 133
▪ Declaración jurada por medio del cual autoriza a la Convocante a recurrir a fuentes públicas de información o a los contratos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los documentos que componen su oferta, para verificar la veracidad de la información brindada.	CUMPLE – FOLIO 134

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

• Declaración Jurada de los requisitos que serán necesarios para denunciar el siniestro, los cuales deberán guardar la debida razonabilidad.	CUMPLE – SIME 101288
• Declaración Jurada de los talleres propuestos conforme al formato establecido en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE – FOLIO 136
• Constancia de cuenta corriente y/o Caja de Ahorro habilitada para la empresa, otorgada por la Institución Bancaria, en donde serían depositados los pagos en caso de ser adjudicado.	CUMPLE – SIME 101288
• Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre, apellido y número de Cédula de Identidad de los propietarios, socios, accionistas, apoderados, representantes legales de la empresa.	CUMPLE – FOLIO 135

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada ***EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS*** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	**CUMPLE/NO CUMPLE/FOLIO**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE Folio 5 AL 8
2. Garantía de mantenimiento de oferta (*) *La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE Folio 1 AL 3
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	VERIFICADO EN EL MIC – PRESENTA FOLIO 10
5. Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	FOLIO 11 . CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario **(**)**	CUMPLE SIPE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE SIPE
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representantes/s legal/es.	CUMPLE SIPE
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE SIPE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE – SIME 101288 Y FOLIO 13 AL 38.

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-Ministerio de Hacienda

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE

Se ha analizado las especificaciones servicio propuesto, revisándola exhaustivamente, y se constata que la empresa seleccionada provisoriamente, cumple con las EE.TT. en cuanto a las características y detalles establecidos, por ende, este Comité da su conformidad a los mismos, por encontrarse estas en las formas solicitadas.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada ***EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS*** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS*, CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC

*En consecuencia, éste Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la empresa **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS** por un total de **G. 156.999.684 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.***

Cabe aclarar que el comité de evaluación ha realizado la evaluación de las ofertas, conforme a las recomendaciones, precauciones y aplicación de las medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Finalmente, en fecha 04 de diciembre del 2020, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Diego Varela
Representante
Coordinación de Recursos Administrativos – CRA.

Rubén Céspedes
Representante Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos – CRA.

Jorge Ayala
Representante
Dirección Administrativa.

Acta de Evaluación N° 70/20

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

CUADRO COMPARATIVO

FL-CUOC 08
Versión: 01

Items del llamado Seguro para Vehículos y Servicio de Rastreo Satelital con ID: 378993
Seguro para Vehículos y Servicio de Rastreo Satelital, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

					1°		2		3		4		5	
				oferentes 5BE	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		EL PRODUCTOR S.A.		INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS		ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Camioneta Mitsubishi L200 AÑO 2007 LOGO 53	Unidad	EVENTO	12	120.000	1.440.000	119.902	1.438.824	138.670	1.664.040	145.020	1.740.240	303.030	3.636.360
2	Camioneta Chevrolet Blazer AÑO 2006 LOGO 55	Unidad	EVENTO	12	80.000	960.000	79.934	959.208	127.464	1.529.568	96.736	1.160.832	303.030	3.636.360
3	Automovil Renault Fluence ZE AÑO 2016 LOGO 183	Unidad	EVENTO	12	379.666	4.555.992	379.690	4.556.280	364.604	4.375.248	459.498	5.513.976	303.030	3.636.360
4	Camión Ford F4000 Stand AÑO 1995 LOGO 80	Unidad	EVENTO	12	80.000	960.000	79.934	959.208	125.713	1.508.556	96.736	1.160.832	303.030	3.636.360
5	Camioneta Chevrolet Captiva AÑO 2009 LOGO 112	Unidad	EVENTO	12	120.000	1.440.000	119.902	1.438.824	138.670	1.664.040	145.105	1.741.260	303.030	3.636.360
6	Minibús Hyundai H-1 AÑO 2012 LOGO 116	Unidad	EVENTO	12	160.000	1.920.000	159.869	1.918.428	153.517	1.842.204	193.473	2.321 676	303.030	3.636.360
7	Automovil Renault Logan AÑO 2012 LOGO 139	Unidad	EVENTO	12	100.000	1.200.000	99.918	1.199.016	133.067	1.596.804	120.921	1 451.052	303.030	3.636.360
8	Automovil Renault Logan AÑO 2012 LOGO 140	Unidad	EVENTO	12	100.000	1.200.000	99.918	1.199.016	133.067	1.596.804	120.921	1.451.052	303.030	3.636.360
9	Automovil Renault Logan AÑO 2012 LOGO 141	Unidad	EVENTO	12	100.000	1.200.000	99.918	1.199.016	133.067	1.596.804	120.921	1.451.052	303.030	3.636.360
10	Camión Isuzu NRP71K-22 AÑO 2012 LOGO 144	Unidad	EVENTO	12	260.000	3.120.000	259.788	3.117.456	249.466	2.993.592	314.393	3.772.716	303.030	3.636.360

Mg. Jorge Avila
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

000356

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

CUADRO COMPARATIVO

FL-CUOC-08
Versión: 01

Ítems del llamado Seguro para Vehículos y Servicio de Rastreo Satelital con ID: 378993
Seguro para Vehículos y Servicio de Rastreo Satelital, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

					1°		2		3		4		5	
				oferentes 58E	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		EL PRODUCTOR S.A.		INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS		ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
11	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2012 LOGO 145	Unidad	EVENTO	12	220.000	2.640.000	219.820	2.637.840	211.087	2.533.044	266.025	3.192.300	303.030	3.636.360
12	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2012 LOGO 146	Unidad	EVENTO	12	220.000	2.640.000	219.820	2.637.840	211.087	2.533.044	266.025	3.192.300	303.030	3.636.360
13	Camioneta Nissan Patrol AÑO 2011 LOGO 156	Unidad	EVENTO	12	260.000	3.120.000	259 788	3.117.456	249.466	2.993.592	314.393	3.772.716	303.030	3.636.360
14	Camioneta Hyundai Santa Fe AÑO 2016 LOGO 162	Unidad	EVENTO	12	400.000	4.800.000	399.674	4.796.088	383.794	4.605.528	483.682	5.804.184	303.030	3.636.360
15	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2016 LOGO 163	Unidad	EVENTO	12	320.000	3.840.000	319.739	3.836.868	307.035	3.684.420	386.946	4.643.352	303.030	3.636.360
16	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2016 LOGO 164	Unidad	EVENTO	12	320.000	3.840.000	319.739	3.836.868	307.035	3.684.420	386.946	4.643.352	303.030	3.636.360
17	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2016 LOGO 174	Unidad	EVENTO	12	320.000	3.840.000	319.739	3.836.868	307.035	3.684.420	386.946	4.643.352	303 030	3.636.360
18	Camioneta Hyundai Santa Fe AÑO 2017 LOGO 175	Unidad	EVENTO	12	400.000	4.800.000	399.674	4.796.088	383.794	4.605.528	483.682	5.804.184	303.030	3.636.360
19	Camioneta Ford Ranger 4x4 AÑO 2018 LOGO 176	Unidad	EVENTO	12	360.000	4.320.000	359.706	4.316.472	345.415	4.144.980	435.314	5.223.768	303.030	3.636.360
20	Camioneta Ford Ranger 4x4 AÑO 2018 LOGO 177	Unidad	EVENTO	12	360.000	4.320.000	359.706	4.316.472	345.415	4.144.980	435.314	5.223.768	303.030	3.636.360

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

000357

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

CUADRO COMPARATIVO

FL-CUOC-08
Versión: 01

Ítems del llamado Seguro para Vehículos y Servicio de Rastreo Satelital con ID: 378993
Seguro para Vehículos y Servicio de Rastreo Satelital, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

				oferentes SBE	1°		2		3		4		5	
					ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		EL PRODUCTOR S.A.		INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS		ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
21	Minibús Hyundai H1 AÑO 2018 LOGO 179	Unidad	EVENTO	12	400.000	4.800.000	399.674	4.796.088	383.794	4.605.528	483.682	5.804.184	303.030	3.636.360
22	Minibús Hyundai H1 AÑO 2018 LOGO 180	Unidad	EVENTO	12	400.000	4.800.000	399.674	4.796.088	383.794	4.605.528	483.682	5.804.184	303.030	3.636.360
23	Minibús Hyundai H1 AÑO 2018 LOGO 181	Unidad	EVENTO	12	400.000	4.800.000	399.674	4.796.088	383.794	4.605.528	483.682	5.804.184	303.030	3.636.360
24	Minivan Kia Carnival AÑO 2019 LOGO 184	Unidad	EVENTO	12	500.000	6.000.000	499.592	5.995.104	472.740	5.672.880	604.603	7.255.236	303.030	3.636.360
25	Camioneta Mitsubishi L200 AÑO 2007 LOGO 54	Unidad	EVENTO	12	120.000	1.440.000	119.902	1.438.824	134.466	1.613.592	145.105	1.741.260	303.030	3.636.360
26	Minibús Hyundai H-1 AÑO 2007 LOGO 105	Unidad	EVENTO	12	120.000	1.440.000	119.902	1.438.824	134.466	1.613.592	145.105	1.741.260	303.030	3.636.360
27	Camioneta Mitsubishi L200 AÑO 2007 LOGO 108	Unidad	EVENTO	12	120.000	1.440.000	119.902	1.438.824	134.466	1.613.592	145.105	1.741.260	303.030	3.636.360
28	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2016 LOGO 170	Unidad	EVENTO	12	320.000	3.840.000	319.739	3.836.868	295.830	3.549.960	386.946	4.643.352	303.030	3.636.360
29	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2012 LOGO 147	Unidad	EVENTO	12	220.000	2.640.000	219.820	2.637.840	203.383	2.440.596	266.025	3.192.300	303.030	3.636.360
30	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2012 LOGO 152	Unidad	EVENTO	12	220.000	2.640.000	219.820	2.637.840	203.383	2.440.596	266.025	3.192.300	303.030	3.636.360

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

RUBEN CESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

000356

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

CUADRO COMPARATIVO

FL-CUOC-08
Versión: 01

Ítems del llamado Seguro para Vehículos y Servicio de Rastreo Satelital con ID: 378993
Seguro para Vehículos y Servicio de Rastreo Satelital, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

					1°		2		3		4		5	
				oferentes SBE	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		EL PRODUCTOR S.A.		INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS		ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
31	Camioneta Mahindra 4 X 4 AÑO 2010 LOGO 117	Unidad	EVENTO	12	100.000	1.200.000	99.918	1.199.016	129.266	1.551.192	120.921	1.451.052	303.030	3.636.360
32	Camioneta Isuzu Doble Cabina AÑO 2011 LOGO 133	Unidad	EVENTO	12	220.000	2.640.000	219.820	2.637.840	203.383	2.440.596	266.025	3.192.300	303.030	3.636.360
33	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2016 LOGO 165	Unidad	EVENTO	12	320.000	3.840.000	319.739	3.836.868	295.829	3.549.948	386.946	4.643.352	303.030	3.636.360
34	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2016 LOGO 169	Unidad	EVENTO	12	300.000	3.600.000	319.739	3.836.868	295.829	3.549.948	386.946	4.643.352	303.030	3.636.360
35	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2016 LOGO 172	Unidad	EVENTO	12	300.000	3.600.000	319.739	3.836.868	295.829	3.549.948	386.946	4.643.352	303.030	3.636.360
36	Minivan Kia Carnival AÑO 2019 LOGO 185	Unidad	EVENTO	12	480.000	5.760.000	499.592	5.995.104	455.231	5.462.772	604.603	7.255.236	303.030	3.636.360
37	Minivan Kia Carnival AÑO 2019 LOGO 187	Unidad	EVENTO	12	480.000	5.760.000	499.592	5.995.104	455.231	5.462.772	604.603	7.255.236	303.030	3.636.360
38	Automovil Toyota Corolla AÑO 1997 LOGO 86	Unidad	EVENTO	12	50.000	600.000	39.967	479.604	106.103	1.273.236	48.368	580.416	303.030	3.636.360
39	Camioneta Chevrolet Captiva AÑO 2009 LOGO 111	Unidad	EVENTO	12	120.000	1.440.000	119.902	1.438.824	134.473	1.613.676	145.105	1.741.260	303.030	3.636.360
40	Automovil Toyota Corolla AÑO 2001 LOGO 127	Unidad	EVENTO	12	60.000	720.000	59.951	719.412	119.760	1.437.120	72.552	870.624	303.031	3.636.372

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

000355

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

CUADRO COMPARATIVO

FL-CUOC-08
Versión: 01

Ítems del llamado Seguro para Vehículos y Servicio de Rastreo Satelital con ID: 378993
Seguro para Vehículos y Servicio de Rastreo Satelital, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

					1°		2		3		4		5	
				oferentes SBE	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		EL PRODUCTOR S.A.		INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS		ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
41	Minibús Hyundai H1 AÑO 2012 LOGO 142	Unidad	EVENTO	12	160.000	1.920.000	159.869	1.918.428	152 117	1.825.404	193.473	2.321.676	303.031	3.636.372
42	Minibús Hyundai H1 AÑO 2012 LOGO 143	Unidad	EVENTO	12	160.000	1.920.000	159.869	1.918.428	152.117	1.825.404	193 473	2.321.676	303.031	3.636.372
43	Camioneta Hyundai Santa Fe AÑO 2016 LOGO 161	Unidad	EVENTO	12	380.000	4.560.000	399.674	4.796.088	369.887	4.438.644	483.682	5.804.184	303 031	3.636.372
44	Minivan Kia Carnival AÑO 2019 LOGO 186	Unidad	EVENTO	12	480.000	5.760.000	499.592	5.995.104	455.362	5.464.344	604.603	7.255.236	303.031	3.636.372
45	Automovil Fiat Uno 1,3 Fire SP AÑO 2006 LOGO 8	Unidad	EVENTO	12	57.000	684.000	33.972	407.664	105.824	1.269.888	41.113	493.356	303.031	3.636.372
46	Camioneta Chevrolet Captiva AÑO 2009 LOGO 114	Unidad	EVENTO	12	120.000	1.440.000	119.902	1.438.824	138.670	1.664.040	145.105	1.741.260	303.031	3.636.372
47	Camioneta Mahindra 4 X 4 AÑO 2010 LOGO 123	Unidad	EVENTO	12	100.000	1.200.000	99.918	1.199.016	133.067	1.596.804	120.921	1.451.052	303.031	3.636.372
48	Minibús Hyundai H-1 AÑO 2011 LOGO 130	Unidad	EVENTO	12	140.000	1.680.000	139.885	1.678.620	149.525	1.794.300	169.289	2.031.468	303.031	3.636.372
49	Automovil Renault Logan AÑO 2012 LOGO 138	Unidad	EVENTO	12	100.000	1.200.000	99.918	1.199.016	133.067	1 596.804	120.921	1.451.052	303.031	3.636.372
50	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2012 LOGO 151	Unidad	EVENTO	12	200.000	2.400.000	219.820	2.637.840	211.087	2.533.044	266.025	3.192.300	303.031	3.636.372

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

000361

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

CUADRO COMPARATIVO

FL-CUOC-08
Versión: 01

Ítems del llamado Seguro para Vehículos y Servicio de Rastreo Satelital con ID: 378993
Seguro para Vehículos y Servicio de Rastreo Satelital, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

					1°		2		3		4		5	
				oferentes SBE	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		EL PRODUCTOR S.A.		INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS		ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
S1	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2012 LOGO 153	Unidad	EVENTO	12	200.000	2.400.000	219.820	2.637.840	211.087	2.533.044	266.025	3.192.300	303.031	3.636.372
S2	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2012 LOGO 154	Unidad	EVENTO	12	200.000	2.400.000	219.820	2.637.840	211.087	2.533.044	266.025	3.192.300	303.031	3.636.372
S3	Minibús Hyundai H1 AÑO 2012 LOGO 155	Unidad	EVENTO	12	160.000	1.920.000	159.869	1.918.428	153.517	1.842.204	193.473	2.321.676	303.031	3.636.372
S4	Minibús Hyundai H1 AÑO 2012 LOGO 157	Unidad	EVENTO	12	150.000	1.800.000	159.869	1.918.428	153.517	1.842.204	193.473	2.321.676	303.031	3.636.372
S5	Camioneta Hyundai Santa Fe AÑO 2016 LOGO 160	Unidad	EVENTO	12	380.000	4.560.000	399.674	4.796.088	383.794	4.605.528	483.682	5.804.184	303.031	3.636.372
				Precio Total:		154.999.992		156.999.684		156.998.916		199.999.060		199.999.992

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

RUBEN CESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Diego Varela
Funcionario Sdv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

000361

Analisis de Precios

Ítems del llamado Seguro para Vehículos y Servicio de Rastreo Satelital con ID: 378993
Seguro para Vehículos y Servicio de Rastreo Satelital, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

					Referencial Convocante		EL PRODUCTOR S.A.			ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS			INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.			ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA			ALPA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
Item	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Proyect.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%
1	Camioneta Mitsubishi L200 AÑO 2007 LOGO 53	Unidad	EVENTO	12	220.000	2.640.000	119.902	1.438.824	-45%	145.105	1.741.260	-34%	138.573	1.664.040	-37%	303.030	3.636.360	38%	120.000	1.440.000	-45%
2	Camioneta Chevrolet Nisse AÑO 2006 LOGO 56	Unidad	EVENTO	12	202.222	2.426.667	79.934	959.208	-60%	96.736	1.160.832	-52%	137.464	1.649.568	-37%	303.030	3.636.360	50%	80.000	960.000	-60%
3	Automóvil Renault Fluence ZE AÑO 2016 LOGO 147	Unidad	EVENTO	12	578.444	6.941.331	379.690	4.556.280	-34%	459.498	5.513.976	-21%	364.504	4.375.248	-37%	303.030	3.636.360	-48%	379.696	4.555.992	-34%
4	Camion Ford F4000 Sideo AÑO 1995 LOGO 60	Unidad	EVENTO	12	309.444	3.713.333	79.934	959.208	60%	96.736	1.160.832	-51%	125.712	1.508.556	37%	303.030	3.636.360	53%	80.000	960.000	-60%
5	Camioneta Chevrolet Capivara AÑO 2009 LOGO 112	Unidad	EVENTO	12	220.000	2.640.000	119.902	1.438.824	-45%	145.105	1.741.260	-34%	138.573	1.664.040	-37%	303.030	3.636.360	38%	120.000	1.440.000	-45%
6	Minibús Hyundai H 1 AÑO 2017 LOGO 116	Unidad	EVENTO	12	243.556	2.922.667	159.869	1.918.428	-34%	193.473	2.321.676	-21%	153.517	1.842.204	-37%	303.030	3.636.360	24%	160.000	1.920.000	-34%
7	Automóvil Renault Logan AÑO 2012 LOGO 139	Unidad	EVENTO	12	211.111	2.533.333	99.918	1.198.016	-53%	120.921	1.451.052	-43%	133.067	1.596.804	-37%	303.030	3.636.360	44%	100.000	1.200.000	-53%
8	Automóvil Renault Logan AÑO 2012 LOGO 140	Unidad	EVENTO	12	211.111	2.533.333	99.918	1.198.016	-53%	120.921	1.451.052	-43%	133.067	1.596.804	-37%	303.030	3.636.360	44%	100.000	1.200.000	-53%
9	Automóvil Renault Logan AÑO 2012 LOGO 141	Unidad	EVENTO	12	211.111	2.533.333	99.918	1.198.016	-53%	120.921	1.451.052	-43%	133.067	1.596.804	-37%	303.030	3.636.360	44%	100.000	1.200.000	-53%
10	Camion Isuzu NRR 11-22 AÑO 2012 LOGO 144	Unidad	EVENTO	12	305.778	4.249.111	278.788	3.137.456	-34%	314.193	3.772.716	-21%	249.466	2.993.592	37%	303.030	3.636.360	-21%	260.000	3.120.000	-34%
11	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2012 LOGO 145	Unidad	EVENTO	12	334.889	4.018.667	219.820	2.637.840	-34%	266.025	3.192.300	-21%	211.087	2.533.044	-37%	303.030	3.636.360	-10%	220.000	2.640.000	-34%
12	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2012 LOGO 146	Unidad	EVENTO	12	334.889	4.018.667	219.820	2.637.840	-34%	266.025	3.192.300	-21%	211.087	2.533.044	-37%	303.030	3.636.360	-10%	220.000	2.640.000	-34%
13	Camioneta Nissan Patrol AÑO 2011 LOGO 156	Unidad	EVENTO	12	395.778	4.749.333	259.788	3.117.456	-34%	314.193	3.772.716	-21%	249.466	2.993.592	37%	303.030	3.636.360	21%	260.000	3.120.000	-34%
14	Camioneta Hyundai Santa Fe AÑO 2016 LOGO 161	Unidad	EVENTO	12	608.889	7.306.667	399.674	4.796.088	-34%	483.682	5.804.184	-21%	383.794	4.605.528	-37%	303.030	3.636.360	-50%	400.000	4.800.000	-34%
15	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2016 LOGO 163	Unidad	EVENTO	12	487.111	5.845.333	319.739	3.836.868	-34%	386.946	4.643.352	-21%	307.035	3.684.420	-37%	303.030	3.636.360	-38%	320.000	3.840.000	-34%
16	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2016 LOGO 164	Unidad	EVENTO	12	487.111	5.845.333	319.739	3.836.868	-34%	386.946	4.643.352	-21%	307.035	3.684.420	-37%	303.030	3.636.360	-38%	320.000	3.840.000	-34%
17	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2016 LOGO 174	Unidad	EVENTO	12	487.111	5.845.333	319.739	3.836.868	-34%	386.946	4.643.352	-21%	307.035	3.684.420	-37%	303.030	3.636.360	-38%	320.000	3.840.000	-34%
18	Camioneta Hyundai Santa Fe AÑO 2017 LOGO 175	Unidad	EVENTO	12	608.889	7.306.667	399.674	4.796.088	-34%	483.682	5.804.184	-21%	383.794	4.605.528	-37%	303.030	3.636.360	-50%	400.000	4.800.000	-34%
19	Camioneta Ford Ranger 4x4 AÑO 2018 LOGO 176	Unidad	EVENTO	12	548.000	6.576.000	359.706	4.316.472	-34%	435.314	5.223.768	-21%	345.435	4.144.980	-37%	303.030	3.636.360	-45%	360.000	4.320.000	-34%
20	Camioneta Ford Ranger 4x4 AÑO 2018 LOGO 177	Unidad	EVENTO	12	548.000	6.576.000	359.706	4.316.472	-34%	435.314	5.223.768	-21%	345.435	4.144.980	-37%	303.030	3.636.360	-45%	360.000	4.320.000	-34%
21	Minibús Hyundai H1 AÑO 2018 LOGO 179	Unidad	EVENTO	12	608.889	7.306.667	399.674	4.796.088	-34%	483.682	5.804.184	-21%	383.794	4.605.528	-37%	303.030	3.636.360	-50%	400.000	4.800.000	-34%
22	Minibús Hyundai H1 AÑO 2018 LOGO 180	Unidad	EVENTO	12	608.889	7.306.667	399.674	4.796.088	-34%	483.682	5.804.184	-21%	383.794	4.605.528	-37%	303.030	3.636.360	-50%	400.000	4.800.000	-34%
23	Minibús Hyundai H1 AÑO 2018 LOGO 181	Unidad	EVENTO	12	608.889	7.306.667	399.674	4.796.088	-34%	483.682	5.804.184	-21%	383.794	4.605.528	-37%	303.030	3.636.360	-50%	400.000	4.800.000	-34%
24	Minibús Kia Carnival AÑO 2019 LOGO 184	Unidad	EVENTO	12	750.000	9.000.000	499.507	5.995.104	-33%	604.601	7.255.236	-19%	472.748	5.672.800	-37%	303.030	3.636.360	-60%	500.000	6.000.000	-33%
25	Camioneta Mitsubishi L200 AÑO 2007 LOGO 54	Unidad	EVENTO	12	233.333	2.800.000	119.902	1.438.824	-44%	145.105	1.741.260	-32%	134.466	1.613.592	-37%	303.030	3.636.360	43%	120.000	1.440.000	-44%
26	Minibús Hyundai H-1 AÑO 2009 LOGO 105	Unidad	EVENTO	12	233.333	2.800.000	119.902	1.438.824	-44%	145.105	1.741.260	-32%	134.466	1.613.592	-37%	303.030	3.636.360	43%	120.000	1.440.000	-44%
27	Camioneta Mitsubishi L200 AÑO 2007 LOGO 108	Unidad	EVENTO	12	233.333	2.800.000	119.902	1.438.824	-44%	145.105	1.741.260	-32%	134.466	1.613.592	-37%	303.030	3.636.360	42%	120.000	1.440.000	-44%
28	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2016 LOGO 170	Unidad	EVENTO	12	469.333	5.632.000	319.739	3.836.868	-32%	386.946	4.643.352	-18%	295.830	3.549.960	-37%	303.030	3.636.360	-35%	320.000	3.840.000	-32%
29	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2017 LOGO 142	Unidad	EVENTO	12	322.667	3.872.000	219.820	2.637.840	-32%	266.025	3.192.300	-18%	203.383	2.440.596	-37%	303.030	3.636.360	-6%	220.000	2.640.000	-32%
30	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2012 LOGO 152	Unidad	EVENTO	12	322.667	3.872.000	219.820	2.637.840	-32%	266.025	3.192.300	-18%	203.383	2.440.596	37%	303.030	3.636.360	-6%	220.000	2.640.000	-32%
31	Camioneta Hyundai 4 X 4 AÑO 2010 LOGO 117	Unidad	EVENTO	12	205.556	2.466.667	99.918	1.198.016	-51%	120.921	1.451.052	-41%	129.266	1.551.192	-37%	303.030	3.636.360	47%	100.000	1.200.000	-51%
32	Camioneta Isuzu Doble Cabina AÑO 2011 LOGO 133	Unidad	EVENTO	12	322.667	3.872.000	219.820	2.637.840	-32%	266.025	3.192.300	-18%	203.383	2.440.596	-37%	303.030	3.636.360	-6%	220.000	2.640.000	-32%
33	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2016 LOGO 165	Unidad	EVENTO	12	469.333	5.632.000	319.739	3.836.868	-32%	386.946	4.643.352	-18%	295.829	3.549.948	-37%	303.030	3.636.360	-35%	320.000	3.840.000	-32%
34	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2016 LOGO 169	Unidad	EVENTO	12	469.333	5.632.000	319.739	3.836.868	-32%	386.946	4.643.352	-18%	295.829	3.549.940	-37%	303.030	3.636.360	-35%	320.000	3.840.000	-32%
35	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2016 LOGO 172	Unidad	EVENTO	12	469.333	5.632.000	319.739	3.836.868	-32%	386.946	4.643.352	-18%	295.829	3.549.948	37%	303.030	3.636.360	-35%	320.000	3.840.000	-32%

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Diego Narela
Funcionario Dpto. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

000362

Analisis de Precios

Items del llamado Seguro para Vehículos y Servicio de Rastreo Satelital con ID: 376093
Seguro para Vehículos y Servicio de Rastreo Satelital, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

					Referencial Convocante		EL PRODUCTOR S.A.			ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS			INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.			ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA			ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
Item	Descripción del Item	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%
36	Hyundai Kia Carnival AÑO 2019 LOGO 185	Unidad	EVENTO	12	722.222	8.666.667	499.592	5.995.104	31%	604.903	7.255.236	-16%	455.231	5.462.772	-37%	303.030	3.636.360	-58%	480.000	5.760.000	34%
37	Hyundai Kia Carnival AÑO 2019 LOGO 187	Unidad	EVENTO	12	722.222	8.666.667	499.592	5.995.104	31%	604.903	7.255.236	-16%	455.231	5.462.772	-37%	303.030	3.636.360	-58%	480.000	5.760.000	34%
38	Automóvil Toyota Corolla AÑO 1997 LOGO 50	Unidad	EVENTO	12	168.333	2.020.000	59.967	719.604	-76%	48.368	580.416	-71%	106.103	1.273.236	-37%	303.030	3.636.360	80%	50.000	600.000	-70%
39	Camioneta Chevrolet Captiva AÑO 2009 LOGO 131	Unidad	EVENTO	12	713.333	2.560.000	119.902	1.438.824	-44%	145.105	1.741.260	32%	134.473	1.613.676	-37%	303.030	3.636.360	42%	120.000	1.440.000	-44%
40	Automóvil Toyota Corolla AÑO 2001 LOGO 127	Unidad	EVENTO	12	190.000	2.280.000	58.051	696.612	-69%	72.552	870.624	62%	119.760	1.437.120	-37%	303.030	3.636.372	59%	60.000	720.000	-68%
41	Minibús Hyundai H1 AÑO 2012 LOGO 142	Unidad	EVENTO	12	234.667	2.816.000	159.869	1.918.428	-32%	193.473	2.321.676	-18%	152.117	1.825.404	-35%	303.030	3.636.372	29%	160.000	1.920.000	-32%
42	Minibús Hyundai H1 AÑO 2012 LOGO 147	Unidad	EVENTO	12	234.667	2.816.000	159.869	1.918.428	-32%	193.473	2.321.676	-18%	152.117	1.825.404	-35%	303.030	3.636.372	29%	160.000	1.920.000	-32%
43	Camioneta Hyundai Santa Fe AÑO 2016 LOGO 161	Unidad	EVENTO	12	586.667	7.040.000	399.674	4.796.088	-32%	483.682	5.804.184	-18%	369.887	4.438.644	-37%	303.030	3.636.372	-48%	380.000	4.560.000	-35%
44	Hyundai Kia Carnival AÑO 2019 LOGO 186	Unidad	EVENTO	12	722.222	8.666.667	499.592	5.995.104	-31%	604.903	7.255.236	-16%	455.362	5.464.344	-37%	303.030	3.636.372	-58%	480.000	5.760.000	-34%
45	Automóvil Fiat Uno 1.3 Fire SP AÑO 2006 LOGO 8	Unidad	EVENTO	12	167.778	2.014.667	33.972	407.664	-80%	41.113	493.356	-76%	105.824	1.269.888	-37%	303.030	3.636.372	80%	57.000	684.000	-66%
46	Camioneta Chevrolet Captiva AÑO 2009 LOGO 114	Unidad	EVENTO	12	220.000	2.640.000	119.902	1.438.824	-45%	145.105	1.741.260	-34%	138.670	1.664.040	-37%	303.030	3.636.372	38%	120.000	1.440.000	-45%
47	Camioneta Mitsubishi 4 X 4 AÑO 2018 LOGO 123	Unidad	EVENTO	12	211.111	2.533.333	99.918	1.199.016	-53%	120.921	1.451.052	-43%	131.067	1.572.804	-37%	303.030	3.636.372	44%	100.000	1.200.000	-53%
48	Hatchbús Hyundai H-1 AÑO 2011 LOGO 170	Unidad	EVENTO	12	237.222	2.846.667	139.885	1.678.620	41%	169.289	2.031.468	-29%	149.525	1.794.300	-37%	303.030	3.636.372	28%	140.000	1.680.000	41%
49	Automóvil Renault Logan AÑO 2012 LOGO 138	Unidad	EVENTO	12	211.111	2.533.333	99.918	1.199.016	-53%	120.921	1.451.052	-43%	133.067	1.596.804	-37%	303.030	3.636.372	44%	100.000	1.200.000	-53%
50	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2012 LOGO 151	Unidad	EVENTO	12	334.889	4.018.667	219.820	2.637.840	-34%	266.025	3.192.300	21%	211.087	2.533.044	-37%	303.030	3.636.372	10%	200.000	2.400.000	-40%
51	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2012 LOGO 153	Unidad	EVENTO	12	334.889	4.018.667	219.820	2.637.840	-34%	266.025	3.192.300	21%	211.087	2.533.044	-37%	303.030	3.636.372	-10%	200.000	2.400.000	-40%
52	Camioneta Isuzu Dmax AÑO 2012 LOGO 154	Unidad	EVENTO	12	334.889	4.018.667	219.820	2.637.840	-34%	266.025	3.192.300	-21%	211.087	2.533.044	-37%	303.030	3.636.372	-10%	200.000	2.400.000	-40%
53	Minibus Hyundai H1 AÑO 2012 LOGO 155	Unidad	EVENTO	12	243.556	2.922.667	159.869	1.918.428	-34%	193.473	2.321.676	-21%	153.537	1.842.204	-37%	303.030	3.636.372	24%	160.000	1.920.000	-34%
54	Minibus Hyundai H1 AÑO 2012 LOGO 157	Unidad	EVENTO	12	243.556	2.922.667	159.869	1.918.428	34%	193.473	2.321.676	-21%	153.537	1.842.204	37%	303.030	3.636.372	24%	150.000	1.800.000	-38%
55	Camioneta Hyundai Santa Fe AÑO 2016 LOGO 159	Unidad	EVENTO	12	586.889	7.106.667	399.674	4.796.088	-34%	483.682	5.804.184	-21%	383.794	4.605.528	-37%	303.030	3.636.372	-50%	380.000	4.560.000	-35%

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

000363

000364

Constancia Nro.
755310

755310

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HERALDO JAVIER GALEANO DERBAZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1270795, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/12/2020 18:04

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **472e3753**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

RUBEN CESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyen[illegible] Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 04/12/2020 18:04

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **472e3753**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

000365

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
755313
755313

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANA TERESA DEJESUS VEGA DE PAVIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 297514, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/12/2020 18:05

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **0087cba1**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 755313

755313

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta Institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyen Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 04/12/2020 18:05

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **0087cba1**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

000366

Constancia Nro. 755318

755318

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DANIELA JAZMIN PAVIA VEGA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2054373, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/12/2020 18:05

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **7099a438**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRADA
Ministerio de Hacienda

RUBEN CÁSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
755318
755318

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta Institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha Información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, Incluyen Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 04/12/2020 18:05

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **7099a438**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Diego Larela
Funcionario Sec. Generales - CRADA
Ministerio de Hacienda

RUBEN CESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

000367

Constancia Nro.
755309

755309

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que REINALDO PAVIA MALDONADO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 249810, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/12/2020 18:03

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **71c6dd0b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Ing. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-Dir.
Ministerio de Hacienda

RUBEN CESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
755309
755309

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta Institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha Información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyen Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 04/12/2020 18:03

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Funcionario Sec. General
Ministerio de Hacienda

RUBEN CESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Código de Verificación: **71c6dd0b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

000368

Constancia Nro.
755304

755304

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que REINALDO DAVID PAVIA VEGA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 930526, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajes en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/12/2020 18:02

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **7bf337df**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Diego Barela
Funcionario Servicios Generales - CRA-DI
Ministerio de Hacienda

RUBÉN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.peraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyen Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Articulos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 04/12/2020 18:02

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Funcionario Dpto. Generales - CRA-DI
Ministerio de Hacienda

RUBEN CESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Código de Verificación: 7bf337df
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

000369

Constancia Nro.
755321

755321

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada Institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5[illegible]/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta Institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Articulos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 04/12/2020 18:07

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d1d981bb**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-Dr
Ministerio de Hacienda

RUBEN CESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
755321
755321

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCELO GIMENEZ RECALDE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 514881, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrative – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/12/2020 18:07

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d1d981bb**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Funcionario Dpto. Generales - CRACE
Ministerio de Hacienda

RUBEN CESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

000376

Constancia Nro. 755319

755319

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROCIO CONCEPCION VACCARO ROMAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1711706, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su Institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 04/12/2020 18:06

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Diego Vareta
Funcionario Sec. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

RUBEN CÉSPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE

Código de Verificación: **5686ed03**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 04/12/2020 18:06

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **5686ed03**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Diego Pereira
Funcionario SFP Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

RUBEN CESPEDES BOGADO
JEFE INTERINO
DPTO. TRANSPORTE